ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011

"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y OTROS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los tres días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 07:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Papeles y Otros", que será imputado en el rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 58/2011, del 11 de abril de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Papeles y Otros".
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 112/2011, del 12 de abril de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Papeles y Otros".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000809/2011 correspondiente al PAC Nº 00213108 del 5 de mayo de 2011.
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 147 del 5 de mayo de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación de algunos códigos de catálogos, precios unitarios y cantidades de bienes, de manera a ajustarlas a las necesidades actuales.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 152 del 10 de mayo de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Papeles y Otros".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - PAPELERA GUAIRA S.R.L.
   - CARTONES YAGUARETE S.A.
   - DALMI S.R.L.
   - KUATIAPO S.A.
   - COPEL S.A.
7. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 24/2011, del 23 de mayo de 2011, cuyas empresas con sus montos totales por ítems, son las siguientes:

09240

Ítem	Descripción del bien	Papelera Guairá S.R.L	Distribuidora El Colegio S.A.	Oficina Express	MC Import	Molman S.A.	Distribuidora Candy's
1	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO A4	5.664.750	6.202.000	5.950.000	6.279.000	5.351.500	6.650.000
2	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	3.688.000	3.926.000	No cotiza	4.082.000	3.490.000	3.900.000
3	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 1ra. VIA	133.500	No cotiza	No cotiza	243.072	165.000	162.000
4	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 2da. VIA	150.000	No cotiza	No cotiza	254.592	165.000	162.000
5	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 3ra. VIA	135.000	No cotiza	No cotiza	216.192	141.000	162.000
6	PAPEL DE HILO 66 x 96 de 90 grs.	412.500	No cotiza	No cotiza	896.000	No cotiza	475.000
7	CARTULINA EN COLORES DE 180 GR.	134.000	145.000	No cotiza	162.500	No cotiza	90.000
8	SOBRE MANILA A4	154.100	158.700	No cotiza	145.475	No cotiza	230.000
9	SOBRE MANILA OFICIO	170.000	172.500	No cotiza	162.500	157.500	275.000
10	SOBRES TAMAÑO COMERCIAL	180.000	198.000	No cotiza	256.000	2.000.000	360.000
TOTAL		**10.821.850**	**10.802.200**	**5.950.000**	**12.697.331**	**11.470.000**	**12.466.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Papelera Guairá S.R.L	Distribuidora El Colegio S.A.	Oficina Express	MC Import	Molman S.A.	Distribuidora Candy's
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple – SIPE 1128343	Cumple	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple – SIPE 1128995
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple – SIPE 1128343	Cumple – SIPE 1128376	Cumple – SIPE 1128918	No aplica	Cumple – SIPE 1128369	No aplica
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple – SIPE 1128343	Cumple	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple – SIPE 1128995
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple – SIPE 1128995
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple – SIPE 1128343	Cumple – SIPE 1128376	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple – SIPE 1128995

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple – SIPE 1128343	Cumple – SIPE 1128376	Cumple – SIPE 1128918	No aplica	Cumple – SIPE 1128369	No aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple – SIPE 1128343	Cumple	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE 1128918	Cumple	Cumple – SIPE 1128369	Cumple

La Garantía de mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.**, estipula como plazo de vigencia en letras treinta días y en números 60 días. Según lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo 2 Formulario de Carta / Oferta; el plazo correcto es de sesenta (60) días, atendiendo a que es un documento de carácter sustancial y no puede ser corregido, modificado o enmendados, conforme la Ley 2051/03; se procede a la **descalificación del oferente**, considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida.

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, de cada oferta, en cada ítem; las cuales no presentan diferencias con su propuesta. El detalle se expresa en el Anexo "A", que forma parte de este documento.

Conforme al artículo 57 del Decreto 21.909, el cual dice: ***Aclaración de Ofertas.*** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"*. En tal sentido, fueron solicitadas a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA CANDY'S; aclaraciones sobre la marca y procedencia de los ítems 3, 4,5 y 6 cotizados, OFICINA EXPRESS S.A. y MOLMAN S.A. para la presentación de documentaciones según Notas SEPRELAD/DGAF N° 194, 195 y 196 respectivamente. Las empresas OFICINA EXPRESS S.A. y MOLMAN S.A. han presentado en tiempo y forma lo solicitado; no así la empresa DISTRIBUIDORA CANDY'S.

Según a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación... "*. Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 del 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, *"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07"*, quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna la Carta de Invitación, en el anexo Nº 1. En tales efectos y considerando que este llamado se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta en los siguientes ítems:

- Ítem 1, resmas de papel para fotocopia tamaño A4, correspondiente a la firma **Molman S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados. El monto total de su oferta es de Gs. 5.351.500 al cual se le suma el 40% totalizando Gs. 7.492.100, que al ser comparado con la oferta del producto de procedencia nacional presentada por la empresa **Oficina Express S.A.**, de Gs. 5.950.000; resultando el producto nacional más bajo, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados.

- Ítem 2, resmas de papel para fotocopia tamaño oficio, correspondiente a la firma **Molman S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados. No se aplica el margen de preferencia debido a que ninguna oferta corresponde a productos de origen nacional.

- Ítem 3, papel químico de 50 gr.1ra. vía, correspondiente a la firma **Papelera Guiará S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto importado. La empresa **Distribuidora Candy's** cotiza el producto de origen nacional pero debida a que la misma **no presentó** las aclaraciones solicitadas se procede a su **descalificación**, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"*. El monto total de la oferta de es de **Papelera Guiará S.R.L.** Gs. 133.500 se le suma el 40% totalizando Gs. 186.900, que al ser comparado con la oferta del producto de procedencia nacional presentada por la empresa **MC Import.**, de Gs. 243.000; permanece siendo la oferta más económica.

- Ítem 4, papel químico de 50 gr.2da. vía, correspondiente a la firma **Papelera Guiará S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto importado. La empresa **Distribuidora Candy's** cotiza el producto de origen nacional pero debida a que la misma **no presentó** las aclaraciones solicitadas se procede a su **descalificación**, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"*. El monto total de la oferta de es de **Papelera Guiará S.R.L.** Gs. 150.000 se le suma el 40% totalizando Gs. 210.000, que al ser comparado con la oferta del producto de procedencia nacional presentada por la empresa **MC Import.**, de Gs. 254.700; permanece siendo la oferta más económica.

- Ítem 5, papel químico de 50 gr.3ra. vía, correspondiente a la firma **Papelera Guiará S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto importado. La empresa **Distribuidora Candy's** cotiza el producto de origen nacional pero debida a que la misma **no presentó** las aclaraciones solicitadas se procede a su **descalificación**, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"*. El monto total de la oferta de es de **Papelera Guiará S.R.L.** Gs. 135.000 se le suma el 40% totalizando Gs. 189.000, que al ser comparado con la oferta del producto de procedencia nacional presentada por la empresa **MC Import.**, de Gs. 216.300; permanece siendo la oferta más económica.

- Ítem 6, papel de hilo 66 x 96 de 90 gr., correspondiente a la firma **Papelera Guiará S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto importado. La empresa **Distribuidora Candy's** cotiza el producto de origen nacional pero debida a que la misma **no presentó** las aclaraciones solicitadas se procede a su **descalificación**, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante……, su oferta podrá ser rechazada"*. El monto total de la oferta de es de **Papelera Guiará S.R.L.** Gs. 412.500 se le suma el 40% totalizando Gs. 577.500, que al ser comparado con la oferta del producto de procedencia nacional presentada por la empresa **MC Import.**, de Gs. 896.000; permanece siendo la oferta más económica.

- Ítem 7, cartulina en colores de 180 gr, correspondiente a la firma **Distribuidora Candy's,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto de origen nacional.

- Ítem 8, sobre manila A4, correspondiente a la firma **MC Import,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto de origen nacional.
- Ítem 9, sobre manila oficio, correspondiente a la firma **Molman S.A.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto de origen nacional.
- Ítem 10, sobres tamaño comercial, correspondiente a la firma **Papelera Guairá S.R.L.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, cotizando un producto de origen nacional.

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Papeles y Otros", los siguientes ítems:

- **Ítem 1 a la empresa OFICINA EXPRESS S.A., con RUC Nº 80060110-6,** por un monto de **Gs. 5.950.000 (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.**
- **Ítems 2 y 9 a la empresa MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3,** por un monto de **Gs. 3.647.500 (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos), IVA incluido.**
- **Ítems 3, 4, 5, 6 y 10 a la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., con RUC Nº 80022417-5,** por un monto de **Gs. 1.011.000 (guaraníes un millón once mil), IVA incluido.**
- **Ítem 7 a la empresa DISTRIBUIDORA CANDY'S de Adriana Valdez, con RUC Nº 4485032-8,** por un monto de **Gs. 90.000 (guaraníes noventa mil), IVA incluido.**
- **Ítem 8 a la empresa MC IMPORT de María Mabel Carballo, con RUC Nº 2543718-6,** por un monto de **Gs. 145.360 (guaraníes ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta), IVA incluido.**

La sumatoria total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de **Gs. 10.843.860 (guaraníes diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00236

SEPRELAD
Unidad de Inteligencia Financiera

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

ANEXO "A"
PLANILLA DE ANALISIS DE ERRORES ARITMETICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y OTROS"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.				OFICINA EXPRESS				MC IMPORT				MOLMAN S.A.				CANDY'S			
			PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO A4	350	16.185	Executive	Argentina	5.664.750	17.000	Kuatia Multi	Nacional	**5.950.000**	17.940	Executive	Argentina	6.279.000	15.290	Executive	Argentina	5.351.500	19.000	Report	Brasil	6.650.000
2	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	200	18.440	Executive	Argentina	3.688.000	-	No Cotiza	No Cotiza	-	20.410	Executive	Argentina	4.082.000	17.450	Executive	Argentina	**3.490.000**	19.500	Report	Brasil	3.900.000
3	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 1ra. VIA	300	445	Plus	Asia	**133.500**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	810	Impar	Nacional	243.000	550	MD	Brasil	165.000	540	Copel	Paraguay	162.000
4	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 2da. VIA	300	500	Plus	Brasil	**150.000**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	849	Impar	Nacional	254.700	550	MD	Brasil	165.000	540	Copel	Paraguay	162.000
5	PAPEL QUIMICO DE 50 GR. 3ra. VIA	300	450	Plus	Brasil	**135.000**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	721	Impar	Nacional	216.300	470	MD	Brasil	141.000	540	Copel	Paraguay	162.000
6	PAPEL DE HILO 66 x 96 de 90 grs.	500	825	MD	Brasil	**412.500**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	1.792	Impar	Nacional	896.000	-	No Cotiza	No Cotiza	-	950	Copel	Paraguay	475.000
7	CARTULINA EN COLORES DE 180 GR.	100	1.340	MD	Brasil	134.000	-	No Cotiza	No Cotiza	-	1.625	Impar	Nacional	162.500	-	No Cotiza	No Cotiza	-	900	Alamo	Nacional	**90.000**
8	SOBRE MANILA A4	460	335	Guaira	Paraguay	154.100	-	No Cotiza	No Cotiza	-	316	Impar	Nacional	**145.360**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	500	Alamo	Nacional	230.000
9	SOBRE MANILA OFICIO	500	340	Guaira	Paraguay	170.000	-	No Cotiza	No Cotiza	-	325	Impar	Nacional	162.500	315	Avon - Alamo	Nacional	**157.500**	550	Alamo	Nacional	275.000
10	SOBRES TAMAÑO COMERCIAL	2.000	90	Alamo	Paraguay	**180.000**	-	No Cotiza	No Cotiza	-	128	Impar	Nacional	256.000	1.000	Avon - Alamo	Nacional	2.000.000	180	Alamo	Nacional	360.000
	TOTALES					**10.821.850**				**5.950.000**				**12.697.360**				**11.470.000**				**12.466.000**

TOTALES ADJUDICADOS	**1.011.000**	**5.950.000**	**145.360**	**3.647.500**	**90.000**
TOTAL GENERAL					**10.843.860**

00235